



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 2 MAYO 2012

Acta N° 22

Res. N° 7

Exp. N° 4/1581/12

VISTO: El Acta N° 93 Resolución N° 112 de fecha 28 de diciembre de 2011, en donde se crea la Unidad de Gestión Básica (UGB) a cargo de la Consejera del Consejo Directivo Central, Mtra. Teresita Capurro, a efectos de implementar el Plan Tránsito entre Ciclos Educativos.

CONSIDERANDO: I) Que por Acta N° 77 Resolución N° 455 de fecha 7 de marzo de 2012 del Consejo de Educación Técnico Profesional y el Acta N° 12 Resolución N° 3 del Consejo de Educación Inicial y Primaria se dispone la asignación de 500 horas y de 15 funciones de docentes, respectivamente, para instrumentar el Plan "Tránsito Educativo" por el período de marzo a diciembre.

II) Que por Memo 42/12 del 11 de abril de 2012 y 09/12 del 12 de abril de 2012, las Divisiones Haciendas de los Consejos de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, respectivamente, informan los Objetos y su respectiva disponibilidad a efectos de ser utilizados como reforzantes para financiar la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

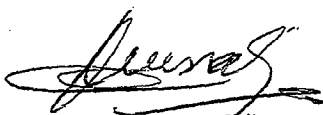
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes		
Unidad Ejecutora	Objetos	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	011	2.050.610
	068	99.158
	059	169.745
	081	432.969
	082	22.204
	083	415.206
	087	102.530
	089	7.437

04 - Educación Técnico Profesional	011	1.711.250
	048/009	57.850
	048/017	94.150
	048/023	66.150
	048/026	134.850
	048/028	168.150
	048/031	165.300
	048/032	47.300
	068	316.350
	059	203.750
	081	516.506
	082	26.487
	083	243.685
	087	122.250
	089	23.726
Total Objetos Reforzantes		7.197.613
Objetos Reforzados		
Unidad Ejecutora	Objetos	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	011	3.477.500
	042/010	12.750
	042/032	25.000
	048/007	57.500
	048/009	75.000
	048/017	142.500
	048/023	142.500
	048/026	207.500
	048/028	262.500
	048/031	262.500
	048/032	77.500
	059	395.229
	068	394.943
	081	1.001.906
	082	51.380
	083	354.521
	087	237.138
	089	19.746
Total Objetos Reforzados		7.197.613

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a las Divisiones Haciendas de los Programas 02 y 04 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


DR. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL